

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A. POR LA DE FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACÍFICO

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 14 de julio de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.2.1.1.0003004 el 22 de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de julio de 1994.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma de estatuto de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A.**, otorgada el 5 de agosto de 2003, ante la abogada Jenny Oyague Beltrán, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IMV- 0005887 del 12 SET. 2003
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mauricio Anderson Salazar, en su calidad de Gerente General dela compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IMV- 0005887 del 12 SET. 2003 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A.** por la de **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO** conjuntamente con la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS CONTIFONDOS S.A.** por la de **FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o e no ser notificada en la forma antes indicada se procederá ala inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 12 SET. 2003



AB. DORYS ALVARADO DE CHANG
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE MERCADO DE VALORES
DE GUAYAQUIL

OAM
María Sara

